

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2081/2024	La Junta de Gobierno Local	13/09/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

CONTRATACIONES. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PROFESIONAL, DEFENSA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN PROCESAL DEL AYUNTAMIENTO DE DOLORES.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Se da cuenta del informe-propuesta emitido por la Secretaría General en fecha 11 de septiembre de 2024, que literalmente dice:

“En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento Abierto de Asesoramiento Jurídico Profesional, Defensa Jurídica y Representación Procesal del Ayuntamiento de Dolores, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

ExpedienteProcedimiento

1582/2018Procedimiento de Contratación

2081/2024Memoria Justificativa

A la vista del expediente de contratación tramitado:



DocumentoFecha

Providencia de Alcaldía27/08/2024

Informe de Secretaría27/08/2024

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local29/08/2024

Informe de Fiscalización (Fase A)10/09/2024

Pliego de cláusulas administrativas 11/09/2024

Pliego de prescripciones técnicas11/09/2024

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios

Subtipo del contrato:Servicios jurídicos

Objeto del contrato:Asesoramiento Jurídico Profesional, Defensa Jurídica y Representación Procesal del Ayuntamiento de Dolores

Procedimiento de contratación:Abierto

Tipo de Tramitación: Ordinaria

Valor estimado del contrato:135.000 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido:135.000 €

IVA %:21%

Presupuesto base de licitación IVA incluido:163.350 €

Fecha prevista de inicio del contrato: 01/11/2024

Duración del contrato4 años

Código Nombre

79110000 Servicios de asesoría y representación jurídicas.

79111000 Servicios de asesoría jurídica.

79140000 Servicios de asesoría e información jurídica.



79112000 Servicios de representación jurídica.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto Nº 2023-0743, de 21 de junio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para la adjudicación de los Servicios de Asesoramiento Jurídico Profesional, Defensa Jurídica y Representación Procesal del Ayuntamiento de Dolores, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.



TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 92000-22604, Administración General – Jurídicos, contenciosos, del Presupuesto Municipal en vigor.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2028, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Juan Manuel Juan Cañizares, Administrativo, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Pedro Zaplana García, Vocal (Secretario de la Corporación).

— Rubén Costa López, Vocal (Interventor de la Corporación).

— Laura Onofre Vidal, Auxiliar Administrativo, Vocal.

— Miguel Melul Belda, Administrativo, que actuará como Secretario de la Mesa.”

Tras la deliberación del asunto se somete la propuesta a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD, en la forma en que ha sido emitida.

Y para que conste y surta efecto, se expide la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (Art. 206 del R.D. 2568 /1986, de 28 de noviembre), de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

